

**PROGRAMA DE EMISIONES DE ESPECIES POSTALES Y FILATÉLICAS, PARA
EL AÑO 1987**

DECRETO EJECUTIVO N°. 258, aprobado el 2 de abril de 1987

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 93 del 29 de abril de 1987

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Considerando

I

Que el prestigio y la confianza de que actualmente goza entre los Coleccionistas Nacionales e Internacionales las Especies Postales y Filatélicas Nicaragüenses, nos impone la obligación de mantener y en la medida de nuestras posibilidades, superar la calidad y contenido de cada Emisión.

II

Que la Comisión Asesora de Especies Postales y Filatélicas conscientes de esta responsabilidad, ha tomado en cuenta para la elaboración del Plan de Emisiones para el año 1987, todos los aspectos interesantes y más relevantes del acontecer nacional e internacional.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Decreta:

La siguiente:

**APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE ESPECIES POSTALES Y
FILATÉLICAS PARA EL AÑO 1987.**

Arto. 1.- Autorizar la emisión y circulación del Programa de Especies Postales y Filatélicas para el año 1987, cuyo contenido es el siguiente:

a- Orden Independencia Cultural Rubén Darío.

a.1- Idem Hoja Filatélica.

b- Animales Prehistóricos.

c- Supervivencia Infantil (UNICEF) .

- d- Perros.
- e- Día de la Cosmonáutica.
- f- Expo-Filatélica Internacional Capex-87.
- f.1- Idem Hoja Filatélica.
- g- Juegos Deportivos Panamericanos.
- h- Día Mundial de la Alimentación (FAO) .
- i- V Centenario del Encuentro de dos Mundos.
- j- 70 Aniversario de la Revolución de Octubre.
- k- Navidad 1987.
- l- 750 Aniversario de Berlín.
- ll- Juegos Olímpicos Calgary.
- m- Cactus.
- n- Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar.
- ñ- 150 Aniversario del Nacimiento de Vasil Levski.
- o- 77 Conferencia de Unión Interparlamentaria Mundial.

Arto. 2.- Se autoriza al Ministerio del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) para que mediante Acuerdo, determine las fechas concretas de emisiones, impresión y circulación de las Especies Postales y Filatélicas programadas para el año 1987.

Arto. 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días de mes de Abril de mil novecientos ochenta y siete. ¡AQUÍ NO SE RINDE NADIE!.- **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente.